



<http://www.usitep.es> • usitep@usitep.es

**Unión Sindical Independiente de Trabajadores
Empleados Públicos**

C/ Bravo Murillo 39, Escalera 50 (E)

Local sindical - 28015 Madrid

Teléfono 91 594 55 60 - Fax 91 593 80 77

Madrid, a 15 marzo de 2011

**A
Y
U
D
A

F
O
R
M
A
C
I
Ó
N

2
0
0
9
/
2
0
1
0**

OTRO LOGRO DE USIT-EP EN EL TSJ: "Ayudas para la formación 2009/10" PROFESORES DE RELIGIÓN

Estimados/as compañeros/as:

En el día de la fecha, USIT-EP ha recibido otra sentencia del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** sobre su demanda en defensa de los derechos de los profesores de religión, para aquellos que, por falta de presupuesto, habían sido excluidos de las **Ayudas individuales para actividades de formación** del curso escolar **2009/2010**.

Hace unos días os informábamos, con relación a las ayudas por desplazamiento para el curso 2009/10, del logro de USIT-EP al ganar su demanda sobre Conflicto Colectivo ante el TSJ de Madrid. Entonces, como ahora en relación a las Ayudas para la formación, **USIT-EP es el único sindicato que, en defensa de todo el colectivo, ha interpuesto sendos Conflictos Colectivo sobre las ayudas**. A USO, ANPE y APPRECE, representantes de los profesores de religión en el Comité de Empresa, NO PARECE IMPORTARLES LOS RECORTES QUE SUFRE EL COLECTIVO.

En la nueva sentencia, puede leerse en su FALLO el siguiente tenor:

"Que estimando la demanda interpuesta por la representación letrada de la UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP) contra la COMUNIDAD DE MADRID (Consejería de Educación), ANPE, CC.OO., CGT, CSI-CSIF, CSIT-UP, UGT y USO, en reclamación por CONFLICTO COLECTIVO, declaramos que se ha producido el incumplimiento por parte de la COMUNIDAD DE MADRID-Consejería de Educación del Acuerdo sobre condiciones laborales, prestaciones sociales y régimen de licencias y permisos para el Profesorado de Religión y Moral Católica y otro Personal Docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial Docente de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 2004, en sus artículos B1 y B2, sobre ayudas a la formación fuera de la red propia y ayudas para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria, condenando a la COMUNIDAD DE MADRID-Consejería de Educación a distribuir por dicho concepto, para el curso escolar 2009/2010, la cantidad de 83.024,80 euros".

Un cordial saludo. ¡Os seguiremos informando!

USIT-EP